

-----ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APASEO EL-----
-----GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO 2012-2015-----
-----ACTA NUMERO CIENTO ONCE-----

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 08.20 HORAS DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2015, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2012-2015 BAJO EL SIGUIENTE:

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2012-2015.
6. SOLICITUD DE REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL POR PARTE DE LA EMPRESA DIRECTOR GENERAL DE "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL".
7. SOLICITUD DE APOYO CON LOTES DE LA COL. CASAS BLANCAS, POR PARTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN DE APASEO EL GRANDE, GTO., SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FSTSE.
8. SOLICITUD DE APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA "BORDO GRANDE".
9. ASUNTOS GENERALES.
10. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO L.A.E RAMÓN G. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ Y LOS REGIDORES: LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, C. MOISÉS GUERRERO LARA, L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, LIC. EFRAÍN RICO RUBIO Y C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ.

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO L.A.E. RAMÓN G. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DECLARA EL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL REGIDOR C. CARLOS MARTINEZ RAMIREZ, SOLICITA SE INCLUYA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES 4 DICTAMENES DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA.

EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, SOLICITA LA RATIFICACION DE LAS ACTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NO. 57º, 58º, 59º Y 60º.

EL REGIDOR LIC. JOSE JUAN CARDENAS MALDONADO, SOLICITA SE INCLUYA EN PUNTO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO DE CAMBIO DE USO DE SUELO A NOMBRE DE SENEN GOMEZ ALCOCER Y UNA PETICION DEL PROVEEDOR COMBUSTIBLES APASEO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISES ULISES MACIAS MUÑOZ, SOLICITA AGREGAR EL ASUNTO RELATIVO A LA PETICION DE MANERA VERBAL DEL C. BERNARDO OLIVEROS OLIVEROS EN RELACIÓN A LAS VIALIDADES DEL MERCADO SAN JUAN.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSE ADAN GALVAN LAGUNA, SOLICITA SE TRATE EN ASUNTOS GENERALES LO RELATIVO AL ULTIMO REPORTE TRIMESTRAL DEL SISTEMA DIF.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO L.A.E. RAMON G. JIMENEZ HERNANDEZ, SOLICITA SE AGREGUE EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES LA RATIFICACION Y PROPUESTA DEL TERCER VOCAL DEL CMAPA PUESTO QUE RENUNCIO EL PROFR. CLEMENTE RAMIREZ MENDOZA.

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRIGUEZ MOLINA, SOLICITA QUE POR PARTE DE LA COMISION INSTALADORA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES SE INCLUYA LA APROBACION LA ORDER DEL DIA DE LA SESION SOLEMNE Y DECLARACION DEL RECINTO OFICIAL.

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 110º DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

5. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2012-2015.

LA C.P. BEATRIZ RANGEL GALVAN, DA UNA EXPLICACION SOBRE ESTE PUNTO Y MANIFIESTA QUE ESTO ES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN EL ARTICULO 45 EN EL CUAL DICE QUE EL AYUNTAMIENTO ELABORE UN EXPEDIENTE QUE REFLEJE LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA Y COMENTA QUE SE HIZO DE UNA MANERA MAS DETALADA Y EXPLICITA.

ACUERDO.- SE DA POR PRESENTADO EL INFORME DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.



6. SOLICITUD DE REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL POE PARTE DE LA EMPRESA DIRECTOR GENERAL DE "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL".

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL POE PARTE DE LA EMPRESA DIRECTOR GENERAL DE "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL", PASE A LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS**

7. SOLICITUD DE APOYO CON LOTES DE LA COL. CASAS BLANCAS, POR PARTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN DE APASEO EL GRANDE, GTO., SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FSTSE.-

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE APOYO CON LOTES DE LA COL. CASAS BLANCAS, POR PARTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN DE APASEO EL GRANDE, GTO., SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FSTSE, PASE A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

8. SOLICITUD DE APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA "BORDO GRANDE".

EL REGIDOR C.P. ROMAN BRAVO GOMEZ, HACE EL COMENTARIO DE QUE- NO CUADRA EL PORCENTAJE QUE LE TOCA AL MUNICIPIO

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRIGUEZ MOLINA, MANIFIESTA QUE AL APROBAR EL MUNICIPIO YA SE COMPROMETE A APORTAR ESA CANTIDAD

EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, PROPONE QUE SE ENVIE A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO L.A.E. RAMON G. JIMENEZ HERNANDEZ, DICE QUE SERIA A LA COMISION DE HACIENDA

ACUERDO.- EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA "BORDO GRANDE", SE RATIFICA EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN EL ACTA NO. 98ª ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015 DE ACTA Y SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL PORCENTAJE REAL POR \$ 17'460.929.00 **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS**

9. ASUNTOS GENERALES.

I.- INTERVENCION DEL REGIDOR C. CARLOS MARTINEZ RAMIREZ.

A). DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/44/10/2015 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO RELATIVO A LA PETICIÓN DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., DONDE SOLICITA SE OTORGE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO- ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORGE AUTORIZACIÓN DE PERMISO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE FONDOS Y VALORES, HACIENDO MENCIÓN QUE EL PERMISO REFERIDO SE OTORGA ÚNICAMENTE A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO CONCLUYENDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. TERCERO- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOME EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. CUARTO.- ASÍ MISMO SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUINTO- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN ----

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/44/10/2015 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, EN EL CUAL NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORGE AUTORIZACIÓN DE PERMISO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE FONDOS Y VALORES, HACIENDO MENCIÓN QUE EL PERMISO REFERIDO SE OTORGA ÚNICAMENTE A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO CONCLUYENDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

B). DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/45/10/2015 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO RELATIVO A LA PETICIÓN DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V., DONDE SOLICITA SE OTORGE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORGE AUTORIZACIÓN DE PERMISO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

DENOMINADA **TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.** PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE FONDOS Y VALORES, HACIENDO MENCIÓN QUE EL PERMISO REFERIDO SE OTORGA ÚNICAMENTE A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO CONCLUYENDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. **TERCERO**- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. **CUARTO**.- ASÍ MISMO SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **QUINTO** - ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/45/10/2015 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, EN EL CUAL NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORQUE AUTORIZACIÓN DE PERMISO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA **TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.** PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE FONDOS Y VALORES, HACIENDO MENCIÓN QUE EL PERMISO REFERIDO SE OTORGA ÚNICAMENTE A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO CONCLUYENDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

C). DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/46/10/2015 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO RELATIVO A LA PETICIÓN DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA **OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, DONDE SOLICITA SE OTORQUE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO**.- ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO**.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORQUE AUTORIZACIÓN DE PERMISO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA **OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE FONDOS Y VALORES, HACIENDO MENCIÓN QUE EL PERMISO REFERIDO SE OTORGA ÚNICAMENTE A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO CONCLUYENDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. **TERCERO** - SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. **CUARTO**.- ASÍ MISMO SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **QUINTO**, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/44/10/2015 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, EN EL CUAL NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORQUE AUTORIZACIÓN DE PERMISO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA **OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE FONDOS Y VALORES, HACIENDO MENCIÓN QUE EL PERMISO REFERIDO SE OTORGA ÚNICAMENTE A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO CONCLUYENDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

D). DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/47/10/2015 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO RELATIVO A LA PETICIÓN DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA **SEGURIDAD PRIVADA HUITZILOPOCHTLI, S.A. DE C.V.**, DONDE SOLICITA SE OTORQUE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO** - ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO** - COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORQUE AUTORIZACIÓN DE PERMISO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA **SEGURIDAD PRIVADA HUITZILOPOCHTLI, S.A. DE C.V.** PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE FONDOS Y VALORES, HACIENDO MENCIÓN QUE EL PERMISO REFERIDO SE OTORGA ÚNICAMENTE A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO CONCLUYENDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. **TERCERO**.- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL

CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. CUARTO.- ASÍ MISMO SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUINTO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO - SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/47/10/2015 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, EN EL CUAL NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORQUE AUTORIZACIÓN DE PERMISO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA **SEGURIDAD PRIVADA HUITZILOPOCHTLI, S.A. DE C.V.** PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE FONDOS Y VALORES, HACIENDO MENCIÓN QUE EL PERMISO REFERIDO SE OTORGA ÚNICAMENTE A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO CONCLUYENDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

II.- INTERVENCIÓN DEL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA.

EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, DA LECTURA AL INFORME DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL CONTIENE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS ACTAS NO 57ª DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2015, 58ª DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, 59ª DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y 60ª DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA CUALES SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 57.I ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR **ACEROS, LÁMINA Y CERCADOS, S.A. DE C.V.**, LO SIGUIENTE:

SUMINISTRO DE 3,211.22 M2 DE TECHO A BASE DE LÁMINA DE FIBROCEMENTO Y MONTÉN DE 4" CAL 14, QUE CONSISTE EN LÁMINA SUPERIOR ROJA INFERIOR GRIS RELLENO DE POLIESTIRENO DE 38MM DE ESPESOR Y UNA PELÍCULA DE POLIETILENO COMO BARRERA DE VAPOR Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CON UN COSTO UNITARIO DE \$ 393.10 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,262,330.58 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 58/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 201,972.90 (DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 90/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,464,303.48 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 48/100 MN).

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$ 732,244.80 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MN).

RAMO XXXIII, FONDO I, PARTIDA 524104411 DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL UR 31111-1301, FF 51507, P S0005, AF 2.7.1

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$ 732,244.93 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 93/100 MN)

SEGÚN CONVENIO SEDESHU-GTO-PIDH-005/2015, PARTIDA 524104411 DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. UR 31111-1301, FF 61502, P S0005, AF 2.7.1

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO DEL HOGAR TIENE POR OBJETO ATENDER Y APOYAR EL MEJORAMIENTO Y/O EQUIPAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE OBRAS Y/O ACCIONES TENDIENTES A APOYAR A FAMILIAS E INDIVIDUOS QUE PRESENTEN NECESIDADES DE MEJORAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN SU VIVIENDA EN LAS MODALIDADES DE: INSTALACIÓN DE PISO FIRME, INSTALACIÓN DE TECHO DIGNO, PINTURA Y/O REMOVIAMIENTO DE FACHADAS, AMPLIACIÓN DE VIVIENDA CON CUARTO ADICIONAL, APLANADOS DE MUROS, IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS, TINACOS, ECOTECNIAS, ASÍ COMO AQUÉLLAS DETERMINADAS PARA PROYECTOS DE VIVIENDA QUE DERIVAN DEL CATÁLOGO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2015, REFLEJADAS EN 126 ACCIONES PARA IGUAL NÚMERO DE FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES; AMEXHE, CASTILLO, JOCOQUE, OBRAJUELO, SAN JOSÉ AGUA AZUL, SAN PEDRO TENANGO, SAN PEDRO TENANGO EL NUEVO, ASÍ COMO EN CABECERA MUNICIPAL EN SUS COLONIAS; BUENOS AIRES, EL CERRITO, FLORES MAGÓN, JARDINES, LA CALZADA, LA ESPERANZA, LINDA VISTA, LOMA BONITA, MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, MOLINO DE ARRIBA, RUIZ CORTINES, LA VILLITA Y VISTA HERMOSA, SEGÚN REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014. 58.I ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR **PROASFALTOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**, LO SIGUIENTE:

30 (TREINTA) M3 CARPETA ASFÁLTICA ELABORADO POR SISTEMA EN FRÍO A UN COSTO UNITARIO DE \$ 1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 8,160.00 (OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 59,160.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN).

600 (SEISCIENTOS) LT EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO RÁPIDO A UN COSTO UNITARIO DE \$ 6.23 (SEIS PESOS 23/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,738.00 (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 598.08 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,336.08 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 08/100 MN).

TOTAL DE LA COMPRA \$ 63,496.08 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 08/100 MN) IVA INCLUIDO.

PUESTO EN APASEO EL GRANDE.



PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA PÚBLICA, PARTIDA 5.1.2.4.0.2411 DENOMINADA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. CEGE 31111-1701, FF 11501, P E0028, AF 3 4 3 58.II ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR A CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL PROVEEDOR VÍCTOR MANUEL CARDONA TOVAR, POR LO SIGUIENTE:

PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ASISTENTES AL TERCER INFORME DE GOBIERNO CONSISTENTE EN 2,500 (DOS MIL QUINIENTOS) BCX LUNCH QUE INCLUYE:

- DOS VAQUITAS
- REFRESCO
- SERVILLETA

ASÍ MISMO INCLUYE EL SERVICIO: FUNDAS CON AMARRE PARA 1,500 PERSONAS, PERSONAL DE SERVICIO PARA ACOMODO DE SILLAS Y PERSONAL PARA ENTREGA DEL BOX LUNCH.

A UN COSTO UNITARIO DE \$ 40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MN).

PARA LA SALA VIP

- REFRESCO
- GATORADE
- VINO ESPUMOSO
- CHAROLA DE CARNES FRÍAS
- QUESOS
- FRUTA FINA O COCTEL DE FRUTA
- MESEROS

A UN COSTO DE \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN).

TOTAL DEL SERVICIO \$ 118,900.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA PÚBLICA, PARTIDA 5.1.3.8.0.3821, DENOMINADA GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL DE LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR. CEGE 31111-0701, F 51509, P M0008, AF 1.3.9 58.III ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, ESTE COMITÉ APROBÓ LA COMPRA DE TRES FRACCIONES DE TERRENO DENTRO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLO POR LA CANTIDAD DE \$ 380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MN), QUE VAN A SERVIR DE ACCESO A LA VIALIDAD PRINCIPAL EN DICHA COMUNIDAD. LAS FRACCIONES EN COMENTO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DESCRITAS Y DETALLADAS DENTRO DEL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,507 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. GUSTAVO OCHOA RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 23, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA CIUDAD Y SU PARTIDO JUDICIAL; DICHA ESCRITURA CORRE AGREGADA A LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA.

JUSTIFICACIÓN: LA COMPRA ANTES DESCRITA SE APROBÓ EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APASEO EL GRANDE, EN CONCEPTO DE PROVEEDOR ÚNICO, TODA VEZ QUE LA ADQUISICIÓN DE DICHS TERRENOS VA A FORMAR PARTE DE UNA VIALIDAD DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE CASTILLO DE ESTA MUNICIPALIDAD.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA COMPRA SE HARÁ MEDIANTE LAS CUENTAS SIGUIENTES:

\$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), PARTIDA 5811 DENOMINADA TERRENOS, CEGE 31111-0302, FF 11504 RECURSOS PROPIOS, P E0005, AF 1.3.2

\$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MN), CUENTA PÚBLICA PARTIDA 5811 DENOMINADA TERRENOS, CEGE 31111-0302, F= 11501, P E0005, AF 1.3.2

59.I ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES A CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL PROVEEDOR ABEL RODRÍGUEZ CANTOR POR LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE REPARACIÓN AL COMPACTADO SG11, MARCA INTERNACIONAL, ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.

1 DIAGNÓSTICO DE UNIDAD CON COMPUTADORA A UN COSTO DE \$ 850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 986.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN).

1 REVISIÓN DE ARNÉS DE MOTOR Y SISTEMA DE COMBUSTIBLE A UN COSTO DE \$ 2,650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 424.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,074.00 (TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN).

1 REEMPLAZAR TAPA CAJA DE ENGRANES Y TAPA DE DISTRIBUCIÓN A UN COSTO DE \$ 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,088.00 (UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 7,888.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN).

1 TAPA DE ENGRANES TRASERA A UN COSTO DE \$ 16,336.00 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,613.76 (DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 76/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 18,949.76 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 MN).

1 TAPA DE ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN DELANTERA A UN COSTO DE \$ 15,652.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,504.32 (DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 32/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 18,156.32 (DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 32/100 MN).

1 KIT DE LIGAS TAPAS DE DISTRIBUCIÓN A UN COSTO DE \$ 3,723.00 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 595.68 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 68/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,318.68 (CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 68/100 MN).

1 VÁLVULA IPR A UN COSTO DE \$ 6,982.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,117.12 (UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 12/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 8,099.12 (OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 12/100 MN).

1 RETÉN DE CIGÜEÑAL DELANTERO A UN COSTO DE \$ 1,315.00 (UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 210.40 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,525.40 (UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 40/100 MN).

1 MANGUERA PARA BOMBA DE ALTA PRESIÓN A UN COSTO DE \$ 1,918.00 (UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 306.88 (TRESCIENTOS SEIS PESOS 88/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,224.88 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 88/100 MN).

1 REPARACIÓN BOMBA DE AGUA A UN COSTO DE \$ 1,250.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,450.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN).

1 REPARACIÓN Y SONDEAR RADIADOR A UN COSTO DE \$ 1,380.00 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 220.80 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,600.80 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 80/100 MN).

1 BANDA PARA VENTILADOR A UN COSTO DE \$ 680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 108.80 (CIENTO OCHO PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 788.80 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 MN).

1 REPARACIÓN DE TENSOR DE BANDA A UN COSTO DE \$ 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MN).

TOTAL DEL SERVICIO \$ 69,931.76 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 76/100 MN) IVA INCLUIDO.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SE HARÁ MEDIANTE LAS PARTIDAS SIGUIENTES:

\$ 54,062.96 DE LA CUENTA RAMO XXXIII, FONDO II, EJERCICIO 2015, PARTIDA 512902961 DENOMINADA REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES. CEGE 31111-1601, FF 51508, P E0022, AF 2.2.6

\$ 15,868.80 DE LA CUENTA RAMO XXXIII, FONDO II, EJERCICIO 2015, PARTIDA 513503551 DENOMINADA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ETC., DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES. CEGE 31111-1601, FF 51508, P E0022, AF 2.2.6 59. II ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES A CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL PROVEEDOR PROYECTOS, DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

REPARACIÓN GENERAL DE LA RETROEXCAVADORA SG28, MARCA NEW HOLLAND B 90 B. ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.

2 (DOS) SOPORTE DE MOTOR A UN COSTO UNITARIO DE \$ 627.41 (SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 41/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,254.82 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 82/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 200.77 (DOSCIENTOS PESOS 77/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,455.59 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 59/100 MN).

1 (UNA) MANGUERA DE RADIADOR A UN COSTO DE \$ 1,087.80 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 80/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 174.04 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 04/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,261.84 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 84/100 MN).

1 (UNA) MANGUERA DE RADIADOR A UN COSTO DE \$ 1,434.95 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 95/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 229.59 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 59/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,664.54 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 54/100 MN).

1 (UNA) JUNTA PARA TURBO A UN COSTO DE \$ 286.20 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 20/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 45.79 (CUARENTA Y CINCO PESOS 79/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 331.99 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 99/100 MN).

1 (UNO) TURBOCARGADOR A UN COSTO DE \$ 20,111.98 (VEINTE MIL CIENTO ONCE PESOS 98/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 3,217.91 (TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 91/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 23,329.89 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 89/100 MN).

1 (UNA) JUNTA PARA TURBO A UN COSTO DE \$ 278.72 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 72/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 44.59 (CUARENTA Y CUATRO PESOS 59/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 323.31 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 31/100 MN).

1 (UNA) BANDA A UN COSTO DE \$ 712.01 (SETECIENTOS DOCE PESOS 01/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 113.92 (CIENTO TRECE PESOS 92/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 825.93 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 93/100 MN).



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

1 (UNO) TENSOR A UN COSTO DE \$ 4,151.84 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 84/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 664.29 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 29/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,816.13 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 13/100 MN).

4 (CUATRO) VÁLVULA DE ESCAPE A UN COSTO UNITARIO DE \$ 383.22 TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 22/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,532.88 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 88/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 245.26 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 26/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,778.14 (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 14/100 MN).

4 (CUATRO) VÁLVULA DE ADMISIÓN A UN COSTO UNITARIO DE \$ 381.47 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 47/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,525.88 (UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 88/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 244.14 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 14/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,770.02 (UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 02/100 MN).

8 (OCHO) SELLOS DE VÁLVULA A UN COSTO UNITARIO DE \$ 37.67 (TREINTA Y SIETE PESOS 67/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 301.36 (TRESCIENTOS UN PESOS 36/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 48.21 (CUARENTA Y OCHO PESOS 21/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 349.57 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 57/100 MN).

4 (CUATRO) ASIENTOS DE VÁLVULA DE ESCAPE A UN COSTO UNITARIO DE \$ 167.45 (CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 45/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 669.80 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 107.16 (CIENTO SIETE PESOS 16/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 776.96 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 MN).

4 (CUATRO) ASIENTOS DE VÁLVULA DE ADMISIÓN A UN COSTO UNITARIO DE \$ 169.20 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 676.80 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 108.28 (CIENTO OCHO PESOS 28/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 785.08 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 08/100 MN).

1 (UNA) JUNTA DE CABEZA A UN COSTO DE \$ 1,586.66 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 253.87 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 87/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,840.53 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 53/100 MN).

1 (UNA) JUNTA DE ENFRIADOR DE ACEITE A UN COSTO DE \$ 409.46 (CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 46/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 65.51 (SESENTA Y CINCO PESOS 51/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 474.97 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MN).

1 (UNA) JUNTA DE ENFRIADOR DE ACEITE 2 A UN COSTO DE \$ 217.07 (DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 07/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 34.73 (TREINTA Y CUATRO PESOS 73/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 251.80 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 80/100 MN).

1 (UNO) TUBO DE INYECCIÓN A UN COSTO DE \$ 1,096.76 (UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 76/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 175.48 (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 48/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,272.24 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 24/100 MN).

1 (UNO) TUBO DE INYECCIÓN 2 A UN COSTO DE \$ 966.03 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 03/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 154.56 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 56/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,120.59 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 59/100 MN).

1 (UNO) TUBO DE ASPIRACIÓN A UN COSTO DE \$ 164.83 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 83/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 26.37 (VEINTISÉIS PESOS 37/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 191.20 (CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 20/100 MN).

1 (UNA) CONEXION A UN COSTO DE \$ 320.48 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 48/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 51.27 (CINCUENTA Y UN PESOS 27/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 371.75 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 75/100 MN).

1 (UNA) CONEXIÓN 2 A UN COSTO DE \$ 243.96 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 96/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 39.03 (TREINTA Y NUEVE PESOS 03/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 282.99 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 99/100 MN).

1 (UNO) SELLO A UN COSTO DE \$ 31.91 (TREINTA Y UN PESOS 91/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 5.10 (CINCO PESOS 10/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 37.01 (TREINTA Y SIETE PESOS 01/100 MN).

4 (CUATRO) BUJES DE BIELA A UN COSTO UNITARIO DE \$ 295.78 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 78/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,183.12 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 12/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 189.30 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 30/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,372.42 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 42/100 MN).

4 (CUATRO) METALES DE BIELA 010 A UN COSTO UNITARIO DE \$ 1,134.59 (UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 59/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,538.36 (CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 36/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 726.14 (SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 14/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,264.50 (CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MN).

4 (CUATRO) KIT DE PISTÓN CON ANILLOS A UN COSTO UNITARIO DE \$ 5,852.84 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 84/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 23,411.36 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCE PESOS 36/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 3,745.82 (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 82/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 27,157.18 (VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 18/100 MN).

1 (UNO) METAL DE CENTRO EN 010 A UN COSTO DE \$ 4,827.78 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 78/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 772.44 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 44/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,600.22 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 22/100 MN).

4 (CUATRO) METALES DE BANCADA EN 010 A UN COSTO UNITARIO DE \$ 2,635.34 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 34/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 10,541.36 (DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 36/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,686.62 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 62/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 12,227.98 (DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 98/100 MN).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

1 (UNO) RETÉN DE CIGÜEÑAL DELANTERO A UN COSTO DE \$ 717.70 (SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 70/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 114.83 (CIENTO CATORCE PESOS 83/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 832.53 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 53/100 MN).

1 (UNO) RETÉN DE CIGÜEÑAL TRASERO A UN COSTO DE \$ 877.06 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 06/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 140.33 (CIENTO CUARENTA PESOS 33/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1.017.39 (UN MIL DIECISIETE PESOS 39/100 MN).

1 (UNA) JUNTA DE COLADCR A UN COSTO DE \$ 67.11 (SESENTA Y SIETE PESOS 11/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 10.74 (DIEZ PESOS 74/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 77.85 (SETENTA Y SIETE PESOS 85/100 MN).

1 (UNA) JUNTA DE CARTER A UN COSTO DE \$ 1,096.76 (UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 76/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 175.48 (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 48/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,272.24 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 24/100 MN).

4 (CUATRO) AISLADORES A UN COSTO UNITARIO DE \$ 31.91 (TREINTA Y UN PESOS 91/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 127.64 (CIENTO VEINTISIETE PESOS 64/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 20.42 (VEINTE PESOS 42/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 148.06 (CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 06/100 MN).

4 (CUATRO) JUNTAS PARA TAPAS DE PUNTERIAS A UN COSTO UNITARIO DE \$ 197.10 (CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 788.40 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 40/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 126.14 (CIENTO VEINTISÉIS PESOS 14/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 914.54 (NOVECIENTOS CATORCE PESOS 54/100 MN).

1 (UNO) RETÉN DE TRANSMISIÓN A UN COSTO DE \$ 1,185.08 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 08/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 189.61 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 61/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,374.69 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 69/100 MN).

2 (DOS) SELLOS DE ADMISIÓN A UN COSTO UNITARIO DE \$ 13.33 (TRECE PESOS 33/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 26.66 (VEINTISÉIS PESOS 66/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 4.27 (CUATRO PESOS 27/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 30.93 (TREINTA PESOS 93/100 MN).

4 (CUATRO) SELLOS DE MÚLTIPLE A UN COSTO UNITARIO DE \$ 77.17 (SETENTA Y SIETE PESOS 17/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 308.68 (TRESCIENTOS OCHO PESOS 68/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 49.39 (CUARENTA Y NUEVE PESOS 39/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 358.07 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 07/100 MN).

1 (UNA) BOMBA DE ACEITE A UN COSTO DE \$ 2,554.24 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 24/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 408.68 (CUATROCIENTOS OCHO PESOS 68/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,962.92 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 92/100 MN).

1 (UNA) JUNTA DE THERMOSTATO A UN COSTO DE \$ 83.94 (OCHENTA Y TRES PESOS 94/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 13.43 (TRECE PESOS 43/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 97.37 (NOVENTA Y SIETE PESOS 37/100 MN).

2 (DOS) SOPORTE DE TRANSMISIÓN A UN COSTO UNITARIO DE \$ 618.44 (SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 44/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,236.88 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 88/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 197.90 (CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 90/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,434.78 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 78/100 MN).

1 (UNO) SWITCH DE IGNICIÓN A UN COSTO DE \$ 2,055.92 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 92/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 328.95 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 95/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,384.87 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 87/100 MN).

1 (UNO) FILTRO DE DIESEL DE PASO A UN COSTO DE \$ 270.86 (DOSCIENTOS SETENTA PESOS 86/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 43.34 (CUARENTA Y TRES PESOS 34/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 314.20 (TRESCIENTOS CATORCE PESOS 20/100 MN).

1 (UNO) FILTRO DE AIRE PRIMARIO A UN COSTO DE \$ 1,145.30 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 30/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 183.24 (CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 24/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,328.54 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 54/100 MN).

1 (UNO) FILTRO DE AIRE SECUNDARIA UN COSTO DE \$ 225.90 (DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 90/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 36.14 (TREINTA Y SEIS PESOS 14/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 262.04 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 04/100 MN).

1 (UNO) FILTRO DE DIESEL A UN COSTO DE \$ 508.92 (QUINIENTOS OCHO PESOS 92/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 81.43 (OCHENTA Y UN PESOS 43/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 590.35 (QUINIENTOS NOVENTA PESOS 35/100 MN).

1 (UNO) FILTRO DE ACEITE A UN COSTO DE \$ 469.35 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 35/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 75.10 (SETENTA Y CINCO PESOS 10/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 544.45 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 45/100 MN).

1 (UNO) ACEITE 15W40 A UN COSTO DE \$ 1,320.42 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 42/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 211.27 (DOSCIENTOS ONCE PESOS 27/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,531.69 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 69/100 MN).

1 (UNO) ACEITE HY-TRAN A UN COSTO DE \$ 1,320.42 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 42/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 211.27 (DOSCIENTOS ONCE PESOS 27/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,531.69 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 69/100 MN).

1 (UNO) ANTICONGELANTE A UN COSTO DE \$ 585.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 93.60 (NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 678.60 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 60/100 MN).





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

1 (UNO) BUJE DE ÁRBOL A UN COSTO DE \$ 298.84 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 84/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 47.81 (CUARENTA Y SIETE PESOS 81/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 346.65 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 65/100 MN).

1 (UNA) REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN A UN COSTO DE \$ 14,371.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,299.36 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 36/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 16,670.36 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 36/100 MN)

1 (UNA) REPARACIÓN DE RADIADOR A UN COSTO DE \$ 2,237.14 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 14/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 357.94 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 94/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,595.08 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 08/100 MN).

1 (UNA) RECTIFICACIÓN EN GENERAL A UN COSTO DE \$ 15,952.50 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,552.40 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 18,504.90 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 90/100 MN).

1 (UNA) MANO DE OBRA A UN COSTO DE \$ 14,220.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,275.20 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 16,495.20 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 MN).

TOTAL DE LOS TRABAJOS \$ 171,234.36 (CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 36/100 MN) IVA INCLUIDO.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA REPARACIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA RAMO XXXIII EJERCICIO 2015, PARTIDAS.

\$ 113,226.89 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 89/100 MN) PARTIDA 512902981 DENOMINADA REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES. CEGE 31111-1601, FF 51508, P E0022, AF 2.2.6

\$ 54,265.52 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 MN) PARTIDA 513503571 DENOMINADA INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES. CEGE 31111-1601, FF 51508, P E0022, AF 2.2.6

\$ 3,741.95 (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 95/100 MN) PARTIDA 512602612 DENOMINADA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES. CEGE 31111-1601, FF 51508, P E0022, AF 2.2.6

JUSTIFICACIÓN- ESTE ACUERDO SE APROBÓ CON EL PROVEEDOR **PROYECTOS, DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, DADO QUE EL MISMO OFRECE MAYORES Y MEJORES VENTAJAS DENTRO DE LA REPARACIÓN EN COMPARACIÓN CON LOS OTROS DOS PROVEEDORES, PUESTO QUE INCLUYE VISITAS DE REVISIÓN REALIZADAS EN ESTA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE Y TRASLADO DE LA MÁQUINA AL TALLER QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, ASÍ COMO TRABAJOS DE DESARMADO, DIAGNÓSTICO Y MONTAJE DEL MOTOR EN EL EQUIPO. CIRCUNSTANCIAS QUE LOS OTROS DOS PROVEEDORES NO OFERTAN. 59.III ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR **RS TRADING, S.A. DE C.V.**, LO SIGUIENTE:

20 (VEINTE) CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A MARCA GIRAMSA

- VERSIÓN DISEÑADA ESPECIALMENTE PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- TIPO PASGT CON SISTEMA DE PROTECCIÓN BLINDADA PERSONAL PARA TROPAS DE TIERRA, CON MEJORAS EN LA PROTECCIÓN, MÁS LIVIANO Y MÁS CÓMODO.
- CUENTA CON UN SISTEMA DE ARNÉS QUE MEJORA EL CONFORT Y EQUILIBRIO, DISMINUYENDO EL CANSANCIO POR EL USO.
- CUENTA CON PROTECCIÓN FRONTAL TOTAL Y CUBRE LAS OREJAS EN SU TOTALIDAD, CUENTA CON SUJECIÓN EN BARBILLA TOTALMENTE AJUSTABLE.
- BARBIQUEJO DE PLÁSTICO.

CUMPLE CON LA PRUEBA DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS V-50 DE 160G FT/SEG Y NORMA NIJ 0106.01. UNITALLA.

ÁREA DE PROTECCIÓN 0.14 M2 DE ÁREA DE PROTECCIÓN, FABRICADO EN POLIETILENO BALÍSTICO UHMWPE UD DE 1.55 KG, CON RESINA COLOCADA SOBRE EL MATERIAL THERMODEFORMADO, ETILEVINILCETONA (EVA) EN EL INTERIOR PARA CONFORT DEL CASCO.

GARANTÍA DE 5 AÑOS EN EL MATERIAL BALÍSTICO.

COSTO UNITARIO DE \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE APORTACIÓN DEL SUBSEMUN, CUENTA BANCARIA 12658696 0101, DE BANBAJÍO, SUCURSAL 10, DE LA PLAZA CELAYA, GUANAJUATO, PARTIDA 5.1.2.8 2831 DENOMINADA PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL. UR 31111-0901, FF 51503, P E0013, AF 1.7.1 59.IV ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR **PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, LO SIGUIENTE:

53 (CINCUENTA Y TRES) CHALECO BALÍSTICO TIPO POLICIAL MARCA PMT, MODELO PMT-CBAP-III-A, NIVEL DE PROTECCIÓN III-A, CERTIFICACIÓN DE LA NIJ STD 0101.06.

LOS PANELES BALÍSTICOS ESTÁN FABRICADOS CON UNA COMBINACIÓN DE FIBRAS ARAMIDICAS. CON MATERIAL ANTITRAUMA QUE SE INCLUYE EN LA CONFORMACIÓN DE LOS PANELES APROBADOS POR EL INSTITUTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. ESTAS FIBRAS PROPORCIONAN DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD, SON FLEXIBLES, CÓMODAS Y LIGERAS.

(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)

LOS PANELES ESTÁN GARANTIZADOS POR UN PERÍODO DE SIETE AÑOS, VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

ESTE TIPO DE BLINDAJE PROPORCIONA SEGURIDAD CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125 GR) Y UNA VELOCIDAD DE 448 M/S Y DE CAL 44 MAGNUM SEMIJACKETED HOLLOW POINT (SJHP) CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GR) Y UNA VELOCIDAD DE 436 M/S Y MENORES, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMA NIJ-STD 0101.06.

LOS PANELES BALÍSTICOS PROTEGEN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS.

FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES: LOS PANELES BALÍSTICOS ESTÁN ENCAPSULADOS CON TELA NYLON CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO (LLAMADO POLIESTER O PVC) Y SELLADOS CON ULTRASONIDO. (ESTE MATERIAL ES REPELENTE AL AGUA).

FUNDA DE CHALECO: LA FUNDA PORTADORA EXTERIOR ESTÁ ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENNIERS IMPERMEABLE Y RESISTENTE A LA ABRASIÓN, EN COLOR NEGRO ESTE MATERIAL ES REPELENTE AL AGUA, EL MATERIAL ES DE RESISTENCIA AL USO RUDO RESISTENTE A ÁCIDOS ORGÁNICOS DE LA LUZ ULTRAVIOLETA, EL HILO CON QUE SE HACEN LAS COSTURAS ES DE NYLON BONDEADO PARA COSTURAS RECTAS Y DEL NÚMERO 30 PARA LAS APLICACIONES CON MÁQUINA OVERLOCK. LAS APLICACIONES DE VELCRO SON DE ALTA RESISTENCIA (GANCHO 70 Y FELPA 71 DE 914 GRAMOS/CM² DE RESISTENCIA AL ESFUERZO Y UNA RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE 422 GRAMOS/CM²).

LA FUNDA TIENE COMPARTIMIENTO PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS, CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO) QUE PERMITE SU FÁCIL Y RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN.

EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO TIENE UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, ASÍ MISMO FACILITA EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO.

CUENTA CON 4 PUNTOS DE AJUSTE 2 EN HOMBROS TIPO ABRAZADERA Y 2 EN CINTURA ELABORADOS DE LA MISMA TELA DE LA FUNDA EN COLOR NEGRO CON CONTACTEL DE USO RUDO, ASÍ MISMO CUENTA CON COBERTURA AMPLIA TANTO EN LO ANCHO COMO EN LO LARGO, ACORDE A LAS DIMENSIONES ESPECÍFICAS EN LOS PANELES BALÍSTICOS. ASÍ MISMO CONTIENE EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR BOLSA PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10" X 12". LA FUNDA LLEVA COSIDA LA ETIQUETA QUE ESPECIFICA LA NORMA NIJ 0101.06.

GARANTÍA DE 7 AÑOS EN LA CALIDAD BALÍSTICA DE LOS PANELES BALÍSTICOS Y 24 MESES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS EN CONDICIONES NORMALES DE USO.

INCLUYE 2 PLACAS DE CERÁMICA
PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA
MARCA PMT
MODELO PMT-PBCA-IV
NIVEL DE PROTECCIÓN IV

CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 0101 06
FABRICADA EN CERÁMICA BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25X30 CMS (10"X12"), PROTEGE CONTRA OJIVAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK-47 (CAL. 7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL 5.56 MM) O G.223") G3-(CAL. 7.62 X 51 MM), FUSIL 0.3006" ARMOR PEARCING.

LOS CHALECOS ANTIBALAS Y PLACAS BALÍSTICAS DE LA MARCA DEL PROVEEDOR CUENTAN CON LAS CERTIFICACIONES Y GARANTÍAS QUE SE INDICAN:

- CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ-STD-0101.06 (CHALECOS Y PLACAS BALÍSTICAS)
- RESULTADO DE LAS PRUEBAS BALÍSTICAS DE LABORATORIO (CHALECOS BALÍSTICOS Y PLACAS BALÍSTICAS)
- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$ 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) QUE AMPARA A LOS CHALECOS Y PLACAS DE SU MARCA POR UNA ASEGURADORA NACIONAL.
- T TULO DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROTECCIÓN INDUSTRIAL.
- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2008. (DISEÑO, FABRICACIÓN Y VENTA DE CHALECOS Y PLACAS BALÍSTICAS).
- MODELO DE PÓLIZA DE GARANTÍA E INSTRUCTIVO DE USO Y MANTENIMIENTO DE LOS CHALECOS Y PLACAS BALÍSTICAS.
- PERMISO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL D.G.S P/133-08/1115.
- CERTIFICADO DE CONTENIDO NACIONAL POR LA SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C.

COSTO UNITARIO \$ 11 941.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 632,873.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 101,259.68 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 68/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 734,132.68 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 68/100 MN).

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE APORTACIÓN DEL SUBSEMUN, CUENTA BANCARIA 12658696 0101, DE BANBAJÍO, SUCURSAL 10, DE LA PLAZA CELAYA, GUANAJUATO. PARTIDA 5.1.2.8.2831 DENOMINADA PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL. UR 31111-0901, FF 51503, PEC013, AF 1.7.1

59. V ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL A REALIZAR LA COMPRA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

CON EL PROVEEDOR PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

10 (DIEZ) PAR DE CODERAS MARCA PMT FABRICADA EN NYLON DENIER CON ESPUMA DE EVA INYECTADA DE ALTA DENSIDAD PARA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, CUBIERTA DE POLIPROPILENO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE, 4 REMACHES DE SUJECIÓN, DOBLE SUJETADOR DE CINTA ELÁSTICA DE 2" CON VELCRO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

LARGO DE CINTAS 10.5" COLOR NEGRO MATE UNITALLA (JUEGO CON 2 PIEZAS) A UN COSTO UNITARIO DE \$ 195.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,950.00 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 312.00 (TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,262.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MN).

10 (DIEZ) PAR GUANTE TÁCTICO MARCA TSS MODELO TSS3483, CORTOS, FABRICADOS EN KEVLAR RESISTENTES AL AGUA Y RETARDANTE AL FUEGO HASTA 300° C, DEDO INDICE DESMONTABLE PARA USO DE ARMA DE FUEGO, ELÁSTICO EN MUÑECA Y ANTEBRAZO, RESISTENTES A LA ABRASIÓN, PIEL EN PALMA CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, PULGAR CON INJERTO DE PVC PARA UN MEJOR AGARRE EN USO DE ARMAS Y HERRAMIENTAS, CUENTA CON PROTECCIÓN DE PIEL EN NUDILLOS Y EN LA PARTE BAJA EXTERIOR DE LA PALMA, COLOR NEGRO TALLAS S-XL A UN COSTO UNITARIO DE \$ 495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,950.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 792.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,742.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MN).

10 (DIEZ) FASAMONTAÑA TÁCTICO MARCA DAMASCUS MODELO DSNH50L FABRICADO EN 100% NOMEK KEVLAR PROPORCIONA CALOR Y RÁPIDA PROTECCIÓN, RESISTENTE AL CORTE, RETARDANTE AL FUEGO, LARGO DE 45 CM, UNITALLA, COLOR NEGRO A UN COSTO UNITARIO DE \$ 285.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,850.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 456.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,306.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MN).

GARANTÍA 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

10 (DIEZ) RODILLERA TÁCTICA (PAR) MARCA PMT FABRICADA EN NYLON DENIER CON ESPUMA DE EVA INYECTADA DE ALTA DENSIDAD PARA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, CUBIERTA DE POLIPROPILENO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE, 6 REMACHES DE SUJECIÓN, DOBLE SUJETADOR DE CINTA ELÁSTICA DE 2" CON VELCROM, LARGO DE CINTAS 13", COLOR NEGRO MATE, UNITALLA (JUEGO CON 2 PIEZAS) A UN COSTO UNITARIO DE \$ 405.00 (CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,050.00 (CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 648.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,698.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN).

10 (DIEZ) CHALECO TÁCTICO NO BLINDADO, MARCA PMT MODELO PMT-FPG-MC, ELABORADA CON MALLA DOBLE Y CORDURA 1000 DIENIERS, CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS; 1 PORTA PISTOLA DE 9MM CON CARGADOR SENCILLO EN LADO IZQUIERDO DE LA CINTURA, 3 BOLSAS MULTIUSOS EN LA CINTURA DEL LADO DERECHO, 1 CARRILLERA DE 9 BALAS EN EL PECHO DEL LADO DERECHO Y UN PORTA CELULAR EN EL HOMBRO IZQUIERDO, LLEVA SISTEMA ANTIDERRAPANTE EN EL PECHO Y HOMBRO DEL LADO DERECHO PARA SOPORTE DEL ARMA, EN LA PARTE DE LA ESPALDA TIENE TRES CINTAS DE SISTEMA MOLLE, LOS AJUSTES DE LOS COSTADOS ES CON AGUJETA Y EN LA PARTE FRONTAL LLEVA UN CIERRE REFORZADO, CUENTA CON CINTA A UN COSTO UNITARIO DE \$ 1,155.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 11,550.00 (ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,848.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 13,398.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN).

10 (DIEZ) GOOGLE TÁCTICO MARCA FOX MODELO SAMSARA, COLOR NEGRO CON MARCO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICO FLEXIBLE A UN COSTO UNITARIO DE \$ 645.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,450.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,032.00 (UN MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 7,482.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MN).

50 (CINCUENTA) BASTÓN RETRÁCTIL DE 26" L MARCA ASP MODELO 52611, CROMADO NEGRO, FABRICADO EN ACERO AL CARBÓN, CUBIERTA DICROMATO DE ZINC Y ACABADO ANODIZADO CROMADO NEGRO, LARGO DE BASTÓN 26.0" L (66.04 CMS), DIÁMETRO 25.44 MM, MANGO DE VINIL, HECHO EN EUA A UN COSTO UNITARIO DE \$ 1,994.00 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 99,700.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 15,952.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 115,652.00 (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MN).

TOTAL CON ESTE PROVEEDOR \$ 152,540.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO.

CON EL PROVEEDOR RS TRADING, S.A. DE C.V.

100 (CIEN) FORNITURA TIPO BAQUETA COMPLETA TÁCTICA TIPO POLICIAL CON 5 ACCESORIOS FABRICADA EN PIEL COLOR NEGRO DE CALIDAD NACIONAL A UN COSTO UNITARIO DE \$ 1,990.00 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO.

TOTAL CON ESTE PROVEEDOR \$ 199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO.

TOTAL DE LA COMPRA \$ 351,540.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN).

JUSTIFICACIÓN.- SE ELIGIÓ AL PROVEEDOR RS TRADING, S.A. DE C.V., POR LA RAZÓN DE QUE OFERTA LAS FORNITURAS CON MAYOR CALIDAD TIPO BAQUETA Y CON ACCESORIOS QUE LE DAN MAYOR SEGURIDAD A LOS ELEMENTOS PARA PORTAR SU EQUIPO TÁCTICO Y DE SERVICIO, ADEMÁS DE QUE ESTA FORNITURA TIENE MAYOR DURABILIDAD Y SU CONFECCIÓN OFRECE MAYOR RESISTENCIA.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE APORTACIÓN DEL SUBSEMUN, CUENTA BANCARIA 12658696 0101, DE BANBAJÍO, SUCURSAL 10, DE LA PLAZA CELAYA, GLANAJUATO, PARTIDA 5.1.2.8.2831 DENOMINADA PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL UR 31111-0901, FF 51503, P E0013, AF 1.7.1 59.VI ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V., LO SIGUIENTE:

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

10 (DIEZ) CAMISOLA TIPO COMANDO MANGA LARGA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES Y PANTALÓN TIPO COMANDO AZUL RIP STOP CON BOLSAS OCULTAS A UN COSTO UNITARIO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN).

10 (DIEZ) CHAMARRA CORTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES A UN COSTO UNITARIO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN).

10 (DIEZ) PAR DE BOTA TIPO MILITAR DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES MARCA RIVERLINE A UN COSTO UNITARIO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN).

10 (DIEZ) PAR DE CALCETA TÁCTICA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES A UN COSTO UNITARIO DE \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,320.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN).

10 (DIEZ) GORRA TIPO BEISBOLERA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES A UN COSTO UNITARIO DE \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,320.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN).

120 (CIENTO VEINTE) JUEGO DE DIVISAS BORDADAS EN HILO DE SEDA NORMATIVIDAD DE SUBSEMUN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES A UN COSTO UNITARIO DE \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 3,840.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 27,840.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN).

TOTAL DE LA COMPRA \$ 67,280.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE APORTACIÓN DEL SUBSEMUN, CUENTA BANCARIA 12658696 0101, DE BANBAJIO, SUCURSAL 10, DE LA PLAZA CELAYA, GUANAJUATO. PARTIDA 5.1.2.7.2721 DENOMINADA PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. UR 31111-0901, FF 51503, P E0013, AF 1.7.1 59.VII ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL A REALIZAR LA COMPRA CON EL PROVEEDOR **PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.,** QUE INCLUYE LO SIGUIENTE.

- 30 (TREINTA) LÁMPARA DE LED MULTIFUNCIONAL (LIGHT FLASHLIGHT)
- FABRICADA EN UNA ALEACIÓN DE ALUMINIO QUE ES UTILIZADA EN LA AVIACIÓN
 - CON UN FOCO LED DE 3 WATTS QUE TIENE UNA VIDA ÚTIL DE 100,000 HORAS LA CARGA DE LA BATERÍA SE REPITE HASTA 500 VECES, LA ILUMINACIÓN SE SOSTIENE HASTA 180 MINUTOS.
 - ESTE PRODUCTO UTILIZA ALAMBRE DE ALTA RESISTENCIA CUENTA CON 2 CARGADORES PARA A/C Y D/C PUEDE INSERTAR EL ENCHUFE AL ENCENDEDOR DE CIGARRILLOS DEL COCHE COMO A LA PARED.
 - CUENTA CON AJUSTE (ZOOM) REGULADOR DEL HAZ DE LUZ
 - CUENTA CON TRES FUNCIONES ALTA, BAJA Y ESTROBO

GARANTÍA: 1 AÑO EN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

COSTO UNITARIO DE \$ 392.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 11,760.00 (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,881.60 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 13,641.60 (TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 MN).

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE APORTACIÓN DEL SUBSEMUN, CUENTA BANCARIA 12658696 0101, DE BANBAJIO, SUCURSAL 10, DE LA PLAZA CELAYA, GUANAJUATO. PARTIDA 5.1.2.4.2461 DENOMINADA MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO. UR 31111-0901, FF 51503, P E0013, AF 1.7.1 60.I ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL REALIZAR LA COMPRA DE EQUIPO Y DOTAR DE INFRAESTRUCTURA A LA ESCUELA TÉCNICA NO. 8 CON EL PROVEEDOR **INOCENCIA GALVÁN RAMÍREZ,** QUE INCLUYE LO SIGUIENTE.

SISTEMA DE DRENAJE A UN COSTO DE \$ 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN).

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO A UN COSTO DE \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MN).

INSTALACIÓN, REVISIÓN, REPARACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS A UN COSTO DE \$ 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN).

EXTINTORES A UN COSTO DE \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN).

ILUMINACIÓN A UN COSTO DE \$ 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MN).

EQUIPO ELECTRÓNICO DE PROYECCIÓN A UN COSTO DE \$ 57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN).

MATERIAL DEPORTIVO DIVERSO A UN COSTO DE \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MN).

OBRA DE INGENIERÍA PARA EVITAR INUNDACION A UN COSTO DE \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MN).





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

HERRERÍA EN VIDRIOS SIN PROTECCIÓN A UN COSTO DE \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN).

BIBLIOGRAFÍA ACTUALIZADA A UN COSTO DE \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MN).

IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN A UN COSTO DE \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MN).

DANDO UN COSTO TOTAL DE \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE APORTACIÓN FEDERAL DEL SUBSEMUN, CUENTA BANCARIA 12658696 0101, DE BANBAJÍO, SUCURSAL 10, DE LA PLAZA CELAYA, GUANAJUATO. PARTIDA 1.2.5.6 5691 DENOMINADA OTROS EQUIPOS. UR 31111-0901, FF 51503, P E0013, AF 1.7.1

JUSTIFICACIÓN: ESTE COMITÉ ELIGIÓ AL PROVEEDOR INOCENCIA GALVÁN RAMÍREZ CON BASE A LA RECOMENDACIÓN SUGERIDA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA POR PARTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN), DE QUE NO SE ASIGNARA EN UN SOLO CONTRATO LAS DOS ETAPAS DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROYECTO "VIOLENCIA ESCOLAR". EL CUAL SE ESTÁ APLICANDO EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 8 DE ESTA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GTO

CABE ACLARAR QUE EN LA SESIÓN NO. 55ª. DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES SE HABÍA TOMADO UN ACUERDO EN REFERENCIA AL MISMO PROGRAMA POR LA CANTIDAD DE \$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN), PUESTO QUE LA SUGERENCIA ANTES MENCIONADA FUE POSTERIOR A LA FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO DICHA SESIÓN. 60.11 ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL CONSULTOR ALMA DELIA FERREGRINO AMADOR PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

MEDIR RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN REALIZADA POR ESPECIALISTAS EN EL MARCO DEL SUBSEMUN 2015 DENTRO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR, DISEÑANDO UNA METODOLOGÍA QUE BRINDE RESPUESTAS CONCRETAS Y MEDIBLES DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS.

POR ELLC SE PROPONE MEDIR EL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS, A TRAVÉS DEL DISEÑO DE UN CUESTIONARIO QUE PERMITA CONOCER EL PUNTO DE VISTA DE LOS BENEFICIARIOS EN ESTE CASO LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 8 DE LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- CONOCER LA EFECTIVIDAD DE LAS DINÁMICAS IMPLEMENTADAS POR LOS ESPECIALISTAS.
- CONOCER EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR EN FUNCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR
- MEDIR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD AL INTERIOR DEL PLANTEL ESCOLAR.
- CONOCER SI LA COMUNIDAD ESCOLAR CUENTA CON MEJORES HABILIDADES PARA RESOLVER SUS CONFLICTOS.

A UN COSTO TOTAL DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MN) COSTO NETO.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA CONTRATACIÓN SE HARÁ MEDIANTE APORTACIÓN DEL SUBSEMUN, CUENTA BANCARIA 12658696 0101, DE BANBAJÍO, SUCURSAL 10, DE LA PLAZA CELAYA, GUANAJUATO. PARTIDA 5.1.3.3371 DENOMINADA SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UR 31111-0901, FF 51503, P E0013, AF 1.7.1, ACTAS DE LA CUALES SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO. EN LAS ACTAS NO 57ª DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2015, 58ª DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, 59ª DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y 60ª DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.-**

III.- INTERVENCIÓN DEL REGIDOR LIC. JOSE JUAN CARDENAS MALDONADO.

A). EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CDUyOET/45/10/2015 RELATIVO A LA SOLICITUD DE USO DE SUELO REALIZADA POR EL C. SENÉN GÓMEZ ALCOCER EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: MANZANA 037, LOTE 04, RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LA UNIDAD TOPOGRÁFICA DENOMINADA COMO RESTO DE LA FRACCIÓN SEGUNDA QUE PERTENECIÓ A LA EX HACIENDA DE CASTILLO A FIN DE AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 COMO USO HABITACIONAL DE ALTA DENSIDAD (HAB-03) A USO DE INDUSTRIA LIGERA; PARA UNA SUPERFICIE DE 40,536.95 M2., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** LOS USOS PREDOMINANTES EXISTENTES DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA: SE CONSIDERAN LOS USOS ACTUALES EN UN RADIO DE 3 TRES KILÓMETROS.

- HABITACIONALES DE ALTA Y MEDIANA DENSIDAD
- COMERCIALES Y DE SERVICIOS DE ALTA INTENSIDAD
- AGRÍCOLAS DE MEDIANA PRODUCTIVIDAD
- INFRAESTRUCTURA EN COMUNICACIONES

SEGUNDO.- CONSIDERANDO LA COMPATIBILIDAD ENTRE EL USO SOLICITADO CON:

- 1.- LOS USOS ACTUALES DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA.
- 2.- EL USO CLASIFICADO POR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE PARA LOS PREDIOS COLINDANTES (QUE LOS CLASIFICA CON USO DE SUELO DE DISTRITO INDUSTRIAL ORIENTE).
- 3.- EL USO DE SUELO HABITACIONAL DE ALTA DENSIDAD AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006, PARA ESTA ZONA, SE DETERMINA QUE ES USO COMPATIBLE EL USO SOLICITADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DE CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE:

CONDICIONANTES

TERCERO.- Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJATO, Y SI EL AYUNTAMIENTO CONSIDERA AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PROPONE SEÑALAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES QUE TENDRÁN QUE CUMPLIRSE A FIN DE EJERCER EL PERMISO DE USO DE SUELO:

1. PREVIO AL OTORGAMIENTO DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ EL SOLICITANTE PRESENTAR RESOLUTIVO FAVORABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO QUE SE PROFONE, AVALADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.
2. SE OBLIGA AL DESARROLLADOR A REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS DE INFRAESTRUCTURA A FIN DE DOTAR DE LOS SERVICIOS NECESARIOS.
3. SE DEBERÁN REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS A FIN DE PROTEGER LA LÍNEA DE DESAGÜE DE AGUAS NEGRAS EXISTENTE EN LA COLINDANCIA NORTE DEL PREDIO.
4. SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON EL VISTO BUENO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GTO.
5. EL SUMINISTRO DE SERVICIOS SE DEBERÁ CONTEMPLAR EL INTEGRO RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.
6. SE RESPETE EL ALINEAMIENTO CON CALLES Y BRECHAS COLINDANTES, (TRAZO DE FUTURAS VIALIDADES O SU PROLONGACIÓN) QUE SEÑALE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
7. SE RESPETARÁ UNA FRANJA DE AMORTIGUAMIENTO MÍNIMA DE 30 MTS, ENTRE EL USO HABITACIONAL Y EL USO INDUSTRIAL.
8. NO SE PERMITIRÁ LA CIRCULACIÓN O TRANSITO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAYOR A LAS 10 TONELADAS EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "LA ESTANCIA", POR LO QUE EN CASO DE UTILIZAR TRANSPORTE DE CARGA MAYOR A LAS 10 TONELADAS, SE DEBERÁN BUSCAR VÍAS ALTERNAS.
9. EL SOLICITANTE DEBERÁ RESPETAR Y POR CONSIGUIENTE NO OBSTRUIR LOS DESAGUES PLUVIALES NATURALES Y ARTIFICIALES EXISTENTES TANTO DENTRO DEL PREDIO MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO LOS EXISTENTES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL MISMO Y ASÍ EVITAR INUNDACIONES Y DAÑOS A TERCEROS. CASO CONTRARIO SE LE APLICARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA HACER CUMPLIR ESTA DISPOSICIÓN.
10. AQUELLAS QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE Y DETERMINE.

CUARTO.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, Y AUNQUE EL PRESENTE ASUNTO NO FUE TLRNADO EN FORMA DIRECTA POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A ESTA COMISIÓN, EN OBVIÓ DE TIEMPO DE ENTREGA DE ESTA ADMINISTRACIÓN 2012-2015 DE MANERA RESPETUOSA SOLICITAMOS SEA CONSIDERADO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SE EXPONEN O LO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CDUyOET/45/10/2015 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO REALIZADA POR EL C. SENEN GÓMEZ ALCOCER EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: MANZANA 037, LOTE 04, RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LA UNIDAD TOPOGRÁFICA DENOMINADA COMO RESTO DE LA FRACCIÓN SEGUNDA QUE PERTENECIÓ A LA EX HACIENDA DE CASTILLO A FIN DE AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 COMO USO HABITACIONAL DE ALTA DENSIDAD (HAB-03) A USO DE INDUSTRIA LIGERA, PARA UNA SUPERFICIE DE 40,536.95 M2. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REG DOR LIC. EFRAÍN R CO RUBIO.**

B). DA LECTURA A OFICIO FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE COMBUSTIBLES APASEO, S.A. DE C.V EN EL CUAL SOLICITA EL PAGO DE COMBUSTIBLES CONSUMIDOS POR EL MUNICIPIO

ACUERDO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO 2012-2015 SE DA POR ENTERADO DEL OFICIO FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE COMBUSTIBLES APASEO, S.A. DE C.V EN EL CUAL SOLICITA EL PAGO DE COMBUSTIBLES CONSUMIDOS POR EL MUNICIPIO Y SI HAY ALGÚN SALDO PENDIENTE SE PASE A LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS**

IV.- INTERVENCION DEL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISES ULISES MACIAS MUÑOZ.

A). PLATICO CON EL C. BERNARDO OLIVEROS OLIVEROS SOBRE LAS VIALIDADES DEL MERCADO "SAN JUAN" Y MANIFIESTA QUE EN EL ACUERDO HABLABA SOBRE UNAS VIALIDADES CONDICIONADAS, LA RAZÓN ES PORQUE HUBO UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y EN LAS ESCRITURAS TAMBIÉN, COMENTA ADEMÁS QUE YA PASARON 3 AÑOS Y NO SE FINALIZARON LAS VÍAS DE ACCESO.

EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, PROPONE QUE ESTE ASUNTO PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA QUE EN FORMA DE DICTAMEN RESUELVA LO QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA PETICIÓN DEL C. BERNARDO OLIVEROS OLIVEROS EN RELACIÓN A LAS VIALIDADES DEL MERCADO "SAN JUAN" PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS**

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

V.- INTERVENCION DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSE ADAN GALVAN LAGUNA.

A). PRESENTA OFICIO NO. DIF/360/10/15 ENVIADO POR LA DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL RELATIVO AL REPORTE DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE 2015.

ACUERDO.- SE DA POR PRESENTADO EL REPORTE DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE 2015 Y SE TURNA A LA COMISION DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA SU ANÁLISIS. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

B). SOLICITA LA VENIA PARA HACER LA CORRECCION DEL PGO A LO QUE ES EL PROGRAMA 3 X 1 INCLUSION DE 4 OBRAS.

ACUERDO.- SE AUTORIZA LA CORRECCION A LA 2ª MODIFICACION AL PROGRAMA GENERAL DE OBRA 2015 (PGO), MISMO QUE YA ESTABA AUTORIZADO, EN LO RELATIVO AL PROGRAMA 3X1 QUE SE ENCUENTRA EN LAS PAGINAS 5 Y 6. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

VI.- INTERVENCION DE LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRIGUEZ MOLINA.

A). SOLICITA LA APROBACION DEL ORDEN DEL DIA, ASI COMO DECLARACION DE RECINTO OFICIAL PARA LA SESION SOLEMNE DE INSTALACION DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA PARA LA SESION SOLEMNE DE INSTALACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE 2015-2018 QUE SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO 10 DE OCTUBRE DE 2015.

ACUERDO.- SE DECLARA EL SALON "APATZEO" UBICADO EN LA CALLE PROL ALLENDE S/N COMO RECINTO OFICIAL PARA LA INSTALACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE 2015-2018 EL PROXIMO 10 DE OCTUBRE DE 2015 A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS Y HASTA LA CULMINACION DEL EVENTO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

VII.- INTERVENCION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO L.A.E. RAMON G. JIMENEZ HERNANDEZ.

A). INFORMA A LOS PRESENTES QUE EL PROFR. CLEMENTE RAMIREZ MENDOZA PRESENTO SU RENUNCIA COMO VOCAL EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (CMAPA) Y SE PROPONE AL C.P. Y LIC. JOSE MANUEL RAMIREZ MANCERA PARA SUPLIR SU LUGAR DENTRO DEL CONSEJO DE CMAPA COMO VOCAL.

ACUERDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION, USO Y REHUSO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO L.A.E. RAMON G. JIMENEZ HERNANDEZ, PROPONE AL C.P. Y LIC. JOSE MANUEL RAMIREZ MANCERA PARA OCUPAR EL CARGO DE VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO (CMAPA). SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR C.P. ROMAN BRAVO GOMEZ.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A TOMAR LA PROTESTA DE LEY AL C.P. Y LIC. JOSE MANUEL RAMIREZ MANCERA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO (CMAPA).

10. APROBACION DEL ACTA DE LA PRESENTE SESION.

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 111ª DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

11. CLAUSURA DE LA SESION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO L.A.E. RAMON GAUDENCIO JIMENEZ HERNANDEZ, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 10:55 HORAS DEL MISMO DIA; FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Ramon G. Jimenez Hernandez'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Ramon G. Jimenez Hernandez'.

